

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1993)

Rubrik: Doctrina, derecho y relaciones con el Movimiento

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

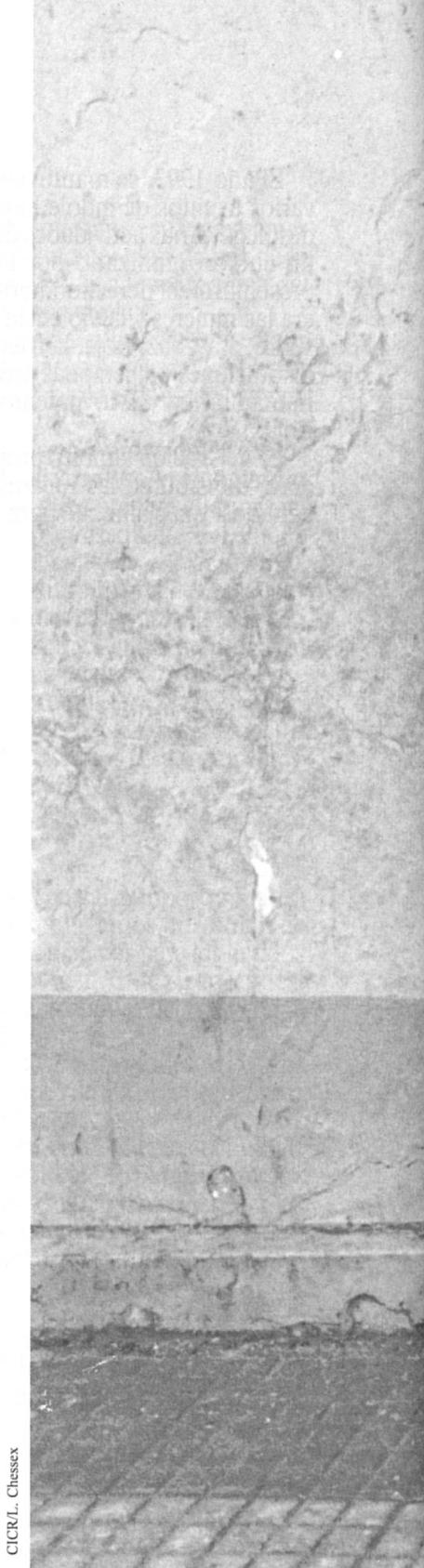
Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 12.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

DOCTRINA, DERECHO Y RELACIONES CON EL MOVIMIENTO



CICR/L. Chessex



INTERNATIONAL COMMITTEE
OF THE RED CROSS



LET
RED CROSS WORKERS
DO THEIR JOB



La adopción, la difusión y las medidas para la aplicación del derecho internacional humanitario son de primera importancia para garantizar un mayor respeto de ese derecho. De por sí, la ley ha de revisarse, adaptarse y desarrollarse constantemente, a fin de tener en cuenta los cambios registrados en la índole de los conflictos y los nuevos métodos de combate.

Los primeros meses de 1993 se caracterizaron por la preparación del acontecimiento central de ese año: la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, celebrada a finales de agosto¹ en Ginebra.

Otro acontecimiento de 1993 fue la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se convoca una Conferencia de Revisión de la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales².

Las trágicas consecuencias del uso generalizado e irresponsable de minas terrestres en la guerra moderna son una preocupación particular del CICR. El año 1993, sus Divisiones Médica y Jurídica desplegaron un esfuerzo concertado para llamar la atención acerca de los daños permanentes que causan esas insidiosas armas³.

El año aquí reseñado, hubo progresos considerables por lo que atañe a la ratificación o la adhesión a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como por lo que respecta al reconocimiento de la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta. Muy pocas veces, ha habido, en el transcurso de un año, tantos Estados que hayan pasado a ser Partes en esos Convenios.

Los esfuerzos desplegados para potenciar el respeto debido al derecho humanitario en varios conflictos armados se describen en los capítulos que versan sobre las actividades operacionales del CICR, sea en los contactos mantenidos, día a día, con las partes beligerantes, haciendoles llamamientos formales, sea en las numerosísimas sesiones de difusión en todo el mundo. Esos cursillos tienen lugar no solo en países asolados por conflictos internos o internacionales, sino también, como medida preventiva, en países actualmente en situación de paz. De hecho, todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra se han comprometido a difundir el derecho internacional humanitario en el país respectivo.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está integrado por las Sociedades Nacionales, el CICR y la

¹ Véase Conferencia Internacional, p. 236.

² Véase p. 243.

³ Véase p. 242.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Aunque varíen la estructura, las actividades y las funciones de cada componente del Movimiento, se mantienen unidos con los mismos Principios Fundamentales.

Como órgano fundador del Movimiento, el CICR está obligado a fomentar la unidad, la cohesión y la cooperación entre los componentes del Movimiento.

El año 1993 fueron hitos en el Movimiento la reunión del Consejo de Delegados⁴, celebrada en Birmingham, en la que se trató también como tema principal el uso de las minas terrestres, y la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, durante la cual, todo el Movimiento se comprometió a aplicar las decisiones tomadas sobre el particular.

El año aquí reseñado, el Servicio Internacional de Búsquedas en Arolsen celebró su 50º aniversario. Establecido tras la Segunda Guerra Mundial, continúa prestando servicios esenciales a las víctimas de la persecución en aquella época⁵.

⁴Véase p. 254.

⁵Véase p. 262.